

Las leyes de Maryland: Negligencia y Descuido de Menores

Negligencia

La sección 5-701 de la Ley sobre Familia de Maryland dispone que –“NEGLIGENCIA” significa dejar a un menor sin supervisión o la carencia de cuidado y atención debidos al menor por parte de sus padres u otra persona a cargo de su cuidado permanente o temporal, que tiene su custodia o es responsable de su supervisión, en circunstancias que indiquen que:

1. La salud o el bienestar del niño resultan dañados o puestos en situación de riesgo sustancial.
2. Daño mental para el niño el riesgo sustancial de que se produzca un dano mental.

Niños Desatendidos



La sección 5-801 de la Ley sobre Familia de Maryland dispone que:

- (a) Una persona que tiene a su cargo el cuidado de un menor de 8 años no puede permitir que este sea encerrado o confinado en una vivienda, edificio, cuarto cerrado o au tomóvil mientras esa persona responsable está ausente y la vivienda, el edificio, cuarto cerrado o automóvil está fuera de la vista de esa persona, a menos que la persona responsable comprometa a otra persona confiable de por lo menos 13 años de edad para que permanezca con el menor a fin de protegerlo.
- (b) Toda persona que viole esta sección será culpable de un delito menor y en caso de ser convicta, al pago de una multa de hasta \$500; hasta 30 días de prisión, o a ambas penas a la vez.



Puede consultar estas leyes en el siguiente sitio web:

www.dsd.state.md.us

Pautas para los padres

Lo que necesitan saber los niños

- Qué hacer en caso de que se presente una emergencia, un accidente o una enfermedad.
- Los números de su teléfono del trabajo y celular; cómo llamar al 911; cómo dar la dirección correcta.

Planeando la seguridad de su niño

Dejar solo a su hijo de más de 8 años de edad durante períodos breves requiere intensa consideración y razonamiento adecuado.

Las siguientes son algunas pautas que debe considerar cuando piense en la seguridad de su niño:

- ¿Es su niño confiable y responsable?
- ¿Tiene su niño necesidades especiales?
- ¿Se siente cómodo su niño cuando lo dejan solo?
- ¿Entiende su niño el plan de seguridad de la familia?
- Haga una prueba. Cuando esté en casa, pida a la persona mayor de 13 años que practique la supervisión de un niño menor.
- Evite encomendar a su niño otras responsabilidades, tales como cocinar y limpiar.
- Guarde en un lugar seguro los productos químicos, los fósforos y los medicamentos.
- Establezca normas para atender la puerta cuando alguien toca o sobre las visitas de amigos.
- Evite dejar a un adolescente de 13 años a cargo de un bebé si tiene que supervisar a otros niños.



La Oficina para la Protección del Menor pueden intervenir:



- Cuando un niño queda solo durante la noche, o bien durante el día en circunstancias que pongan a este en peligro inminente. Todos los niños tienen distintas habilidades y necesidades; cada situación es diferente. Todos los padres deben hacer planes seguros y adecuados para el cuidado y la supervisión de sus hijos.
- Cuando un padre o persona responsable del cuidado de un niño no hace planes para la seguridad de este.

Asegúrese de que su hijo tenga estos números en casos de emergencia:

Policía	911
Departamento de Bomberos	911
Emergencias Médicas	911
Envenenamiento	1-800-222-1222
Numero de contacto para emergencias	

Recuerde: La edad de su niño es sólo uno de los muchos factores que debe considerar al decidir si puede dejarlo solo.



Para obtener más información, visite la siguiente página web:

www.montgomerycountymd.gov

Conozca la Zumbido



¡Protéjase usted y proteja a sus niños!
Conozca y respete las leyes de Maryland.

Personal capacitado está a su servicio
para responder sus preguntas
específicas sobre cuándo puede dejar
solos a los niños. También puede
solicitar otros folletos sobre los
cuidados que deben brindar los padres.

Para más información, llame al
Departamento de Salud y Servicios
Humanos del
Condado de Montgomery
Servicios para el Bienestar de Menores

240-777-4417



Condado de Montgomery
Departamento de Salud y Servicios Humanos
Servicios para el Bienestar de Menores
1301 Piccard Drive
Rockville, MD 20850
En asociación con el
Departamento de Recursos Humanos de Maryland



www.montgomerycountymd.gov



¿Qué está Zumbando?

¿Cuándo puede dejar solo a su hijo?



Lo que usted debe saber...

En respuesta a muchas llamadas y preguntas recibidas, se publica este folleto para proveer información a los padres sobre las leyes de la Familia de Maryland y los requisitos que esta impone, con el fin de evitar accidentes y tragedias provocadas por la "NEGLIGENCIA EN EL CUIDADO."

Condado de Montgomery
Departamento de Salud y Servicios Humanos
Servicios para el Bienestar de Menores
1301 Piccard Drive - 3rd Floor
Rockville, MD 20850